



DECRETO 194 - - - - - DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000 de Saravena, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a quien le fue autorizada una comisiona a la ciudad de Bogotá, el día 24 de agosto de 2016, a la Convocatoria revisión iniciativas estrategias de permanencia educativa región del llano.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

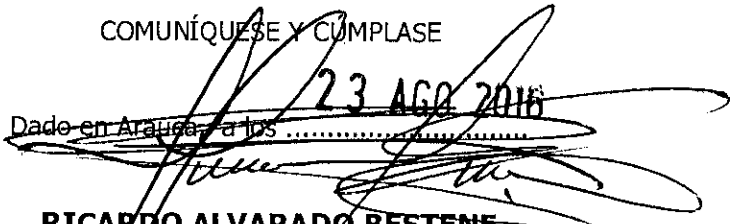
**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Licenciado **ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.321.320 de Bogotá, quien se desempeña como Supervisor de la Secretaria de Educación Departamental, mientras dure la comisión de su titular la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, Secretaria de Educación Departamental, el 24 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 de AGO de 2016



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
 Gobernador del Departamento de Arauca

Re: 2341/2016

Revisó:  
 Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:  
 Dra. Viviana Pérez, Asesora de Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:  
 Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional